

Publicar  
Higuel  
Abril 28/2015



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 268 - DEL 2015

( 29 ABR. 2015 )

"Por la cual se declara desierto el proceso de contratación de Mínima Cuantía No 061 -2015".

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, demás Decretos Reglamentarios, Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratación de Mínima Cuantía No.061 de 2015, cuyo objeto era la "ADQUISICION DE ARNÉS PARA PECTUS CARINATUM BAJO MEDIDAS QUE SE REQUIERE PARA EL PACIENTE CRISTIAN FELIPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE 12 AÑOS DE EDAD; CON DIAGNOSTICO DE PECTUS CARINATUM QUE SE REQUIERE PARA EL TRATAMIENTO MEDICO DE PRESIÓN TORÁCICA".

Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL para efectos del mencionado proceso de selección de Mínima Cuantía, cuenta con un presupuesto oficial de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$12.840.000,00) M/CTE**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No 36415 el 17 de abril de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 359 de fecha 17 de abril de 2015, gasto, (A), rubro, 51-1-1-16, recurso (20), por concepto de: INSUMOS PARA LA ATENCION DE SERVICIOS DE SALUD, expedidos por la Jefe Área de Presupuesto del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Que con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día 22 de abril de 2015 se realizó la publicación de los Estudios Previos y la invitación de Mínima Cuantía a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, los cuales pudieron ser consultados en la página Web

*"Salud - Calidad - Humanización"*



RECOMENDADO  
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia



Mónica Sánchez  
Especialista Administrativa  
Esp. de Infraestructura

Hoja No. 2 de **Resolución No. 268** De Fecha **29 ABR. 2015** "Por medio de la cual declara desierto el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 061-2015".

<http://www.contratos.gov.co>, <http://www.hospitalmilitar.gov.co> y físicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3 No. 49- 02.

Que llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de mínima cuantía No.061 de 2015, cuyo objeto era la "ADQUISICION DE ARNÉS PARA PECTUS CARINATUM BAJO MEDIDAS QUE SE REQUIERE PARA EL PACIENTE CRISTIAN FELIPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE 12 AÑOS DE EDAD; CON DIAGNOSTICO DE PECTUS CARINATUM QUE SE REQUIERE PARA EL TRATAMIENTO MEDICO DE PRESIÓN TORÁCICA ". No se recibió ninguna oferta, según lo señalado en el acta de cierre No. 095 de fecha 27 de abril de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central,

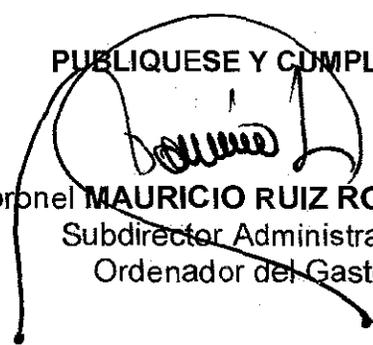
### RESUELVE:

**PRIMERO: DECLARAR** desierto el proceso de contratación de mínima cuantía No.061 de 2015, cuyo objeto era la "ADQUISICION DE ARNÉS PARA PECTUS CARINATUM BAJO MEDIDAS QUE SE REQUIERE PARA EL PACIENTE CRISTIAN FELIPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE 12 AÑOS DE EDAD; CON DIAGNOSTICO DE PECTUS CARINATUM QUE SE REQUIERE PARA EL TRATAMIENTO MEDICO DE PRESIÓN TORÁCICA".

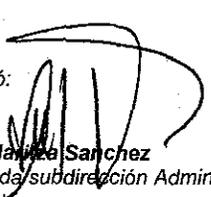
**SEGUNDO: ORDENAR** que con los recursos no comprometidos, por la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$12.840.000,00) M/CTE**, se inicie un nuevo proceso de contratación, con el fin de adquirir los bienes objeto de la invitación.

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (<http://www.contratos.gov.co>) y en la pagina web [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

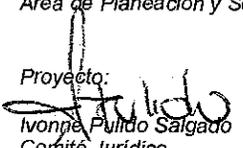
### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
Cornel **MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**  
Subdirector Administrativo  
Ordenador del Gasto.

Aprobó:

  
Dra. **Mariana Sanchez**  
Abogada/subdirección Administrativa

  
**Miguel Ángel Obando Castillo**  
Área de Planeación y Selección

Proyecto:  
  
Ivonne **Pulido Saigado**  
Comité Jurídico

"Salud - Calidad - Humanización"

